



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00129296- -UNC-ME#BM

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00381100-UNC-BM#REC de la Biblioteca Mayor (orden 31) con la que eleva su Resolución N° RI-2022-5-E-UNC-BM#REC (orden 29); y

CONSIDERANDO:

Que dicho resolutorio aprueba el orden de méritos (anexo único) a que arriba el tribunal del concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo en la planta de personal docente de esa dependencia categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), para desempeñarse en el Área Administrativa - Recursos Humanos y Contable;

Que el mencionado orden de méritos consigna en el primer lugar a la aspirante FLAVIA ELIZABETH ARROYO;

Que el referido concurso fue autorizado por Resolución Rectoral N° RR-2021-1339-E-UNC-REC y convocado por Resolución N° RI-2022-1-UNC-BM#REC de la Dirección de la Biblioteca (orden 11), la que a su vez designó el tribunal que entendió en la contienda;

Que, según lo manifiesta la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2022-70435-E-UNC-DGAJ#SG (orden 45), el procedimiento y sustanciación del concurso responden a las exigencias establecidas en la reglamentación vigente, por lo que no tiene objeciones legales que formular sobre el mismo;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 7/12 y Arts. 24 a 46 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar por concurso por promoción a la Sra. Cra. FLAVIA

ELIZABETH ARROYO (Leg. 45.382 - DNI 29.252.933) en un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1) en presupuesto de la Biblioteca Mayor, para cumplir funciones en el Área Administrativa - Recursos Humanos y Contable.

ARTÍCULO 2°.- La Cra. Arroyo, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Biblioteca Mayor y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv